



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio  
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 2 NOV 2021

**VISTO:**

La propuesta de cobertura de cátedras presentada por la Dirección del Departamento Ciencias de la Educación por Licencia de la Mgter. Beatriz del Valle Toledo, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 332/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar continuidad al proceso formativo de los estudiantes que cursan la cátedra "Procesos y Dinámicas de las Instituciones" (Anual – 3er. Año) correspondiente al Profesorado en Ciencias de la Educación;

Que el Prof. Nelson Torres integra el equipo de cátedra por lo que se sugiere se haga cargo del dictado;

Que el citado docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva en las cátedras Sociología de la Educación (2° año Pfd. en Ciencias de la Educación, Anual), Procesos y Dinámicas de las Instituciones (3° Año, Pfd. en Cs. de la Educación, Anual) y Módulo de Articulación Común (Dpto. Ciencias de la Educación);

Que para asumir este desempeño resulta necesario promover al docente a Profesor Adjunto;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta formulada desde el Departamento;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(en sesión ordinaria del día 09/11/2021)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- PROMOVER** al Prof. Nelson René TORRES, DU N° 34.226.567, al cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación Semiexclusiva, para asumir el dictado de la cátedra "Procesos y Dinámicas de las Instituciones", correspondiente al 3er. Año de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, a partir del 01/11/2021 y mientras dure la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la Mgter. Beatriz del V. Toledo.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante de lo dispuesto en en el Art. 1°, a la partida presupuestaria vigente perteniente a la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

018

**RESOLUCIÓN C.D.F.H.N°**  
s.b.a.

Prof. EDUARDO ROMAN GORZILLO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.